



**PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL.
TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS.
DECLARATORIA OFICIAL.**

Precandidaturas a la Convención Nacional Interna.

Acuerdo tomado por el Tribunal de Elecciones Internas, en la sesión N° 20-2021 de las veinte horas doce minutos del martes veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 52 inciso k) del Código Electoral y artículo 111 del Estatuto del Partido Liberación Nacional.
2. Los artículos 13, 18, 20 y 21 del Reglamento para la organización, dirección y vigilancia de las elecciones internas de: Convención Nacional Interna, Asambleas Distritales, Asambleas de Movimientos, Asambleas de Sectores.
3. Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en la convocatoria a la celebración de las elecciones internas de Convención Nacional Interna, Asambleas Distritales, de Movimientos y Sectores, se presentaron ocho solicitudes de citas para la inscripción de tendencias y precandidaturas para la Convención Nacional Interna.
4. Que, en el plazo definido por la convocatoria, se presentaron e inscribieron cinco precandidaturas a la Convención Nacional Interna.
5. Que las precandidaturas presentaron y cumplieron todos los requisitos señalados en el numeral 19 del reglamento que integralmente rige el proceso electoral interno.

POR TANTO:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden legal y estatutaria mencionadas, se declaran, como precandidatos a la Convención Nacional Interna del Partido Liberación Nacional, a los liberacionistas que a continuación se detallan:

**CLAUDIO ALÍZAR OTOYA.
ROLANDO ARAYA MONGE.
CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ.
JOSÉ MARÍA FIGUERES OLSEN.
ROBERTO THOMPSON CHACÓN.**

Procédase a realizar la notificación correspondiente.